



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 128-2018-SANIPES/PE

Surquillo, 20 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 210-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 520-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Consejo Directivo N.º 068-S14-2018 y el Informe N.º 181-2018-SANIPES/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de largo plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017 se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y su modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el literal b) del artículo 28 del ROF SANIPES, precisa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, y del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026- 2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de S/ 54 662 513,00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, luego que el Congreso de la República apruebe la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), corresponde a la entidad revisar que los recursos totales estimados en la programación del POI tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas para finalmente tener el POI Anual;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2018-SANIPES/DE de fecha 25 de mayo de 2018 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, a su vez guardan correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción;

Que, Informe N° 210-2018-SANIPES/OPP de fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) señala que *"los recursos totales estimados en la programación del POI 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, asciende a la suma de S/ 72 769 023,00 (Setenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil veintitrés con 00/100 Soles) y el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, otorgado por el ente rector para SANIPES asciende a la suma de S/ 54 662,513 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 Soles), efectuándose la consistencia del Plan Operativo Institucional 2019 con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019"*;

Que, en ese orden de ideas, corresponde realizar el proceso de ajuste del POI del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en relación con el PIA aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y consecuentemente dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2018-SANIPES/DE;





Que, en este sentido el Informe N° 520-2018-SANIPES/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018 opina que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2019 (consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2019), y a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto resolutorio que formalice su aprobación; y consecuentemente dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2018-SANIPES/DE;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 068-S14-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402; Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción; Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento institucional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2018-SANIPES/DE de fecha 25 de mayo de 2018, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019.

Artículo 3.- Disponer que los Órganos y unidades orgánicas del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, informen de manera mensual a la Oficina Planeamiento y Presupuesto sobre la ejecución de las metas de las actividades operativas, contenidas en el Plan aprobado en el artículo precedente, para fines de seguimiento y evaluación.

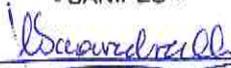


Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento en su oportunidad, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional – POI 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y Comuníquese

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -



.....
MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
(Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 de SANIPES)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

(Consistente con el Presupuesto
Institucional de Apertura (PIA) para el
Año Fiscal 2019 de SANIPES)

Presidenta Ejecutivo
Mónica Patricia Saavedra Chumbe

Gerente General
José Luis Díaz Calligos

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores
Jorge Eche Cobeñas
Sandy Ravello Díaz
Jessica Galarreta Vila
Sheilla Baldeon Aragón
Elizabeth Cachay Bueno
Joaquín Cabrera Canaza
José Miguel Valdivia Cumpa
Jannethe Centeno Cáceres
Luis Pérez Chamorro

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima - Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



I.	GENERALIDADES	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Estructura Orgánica.....	3
1.3.	Ámbito de Competencia.....	8
1.4.	Cartera de Servicios.....	9
II.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	10
2.1.	Misión del SANIPES	10
2.2.	Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI.....	10
2.3.	Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.....	10
2.4.	Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	13
III.	ESTRATÉGIA GENERAL DEL SANIPES.....	14
3.1.	Intervenciones de SANIPES en el año 2019	14
3.2.	Programación Presupuestal del Plan Operativo Institucional para el año 2019.....	19
IV.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	24



I. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2018-SANIPES/DE, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, con una demanda de recursos financieros por un monto de S/ 72,769,023; el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, ésta a su vez guarda correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción.

En el marco al Reporte Oficial de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, remitido con Oficio Circular N° 0015-2018-EF/50.03 del Ministerio de Economía y Finanzas, se ajusta el POI 2019 al Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, por un monto que asciende S/ 54,662,513, por lo que se hace necesario articular el POI 2019 inicialmente aprobado, a los recursos asignados por el ente rector.

1.2. Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva²
- 01.3 Gerencia General³

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 01.402.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

¹ Oficio Circular N° 0015-2018-EF/50.03 (07.12.2018).

² Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

³ En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

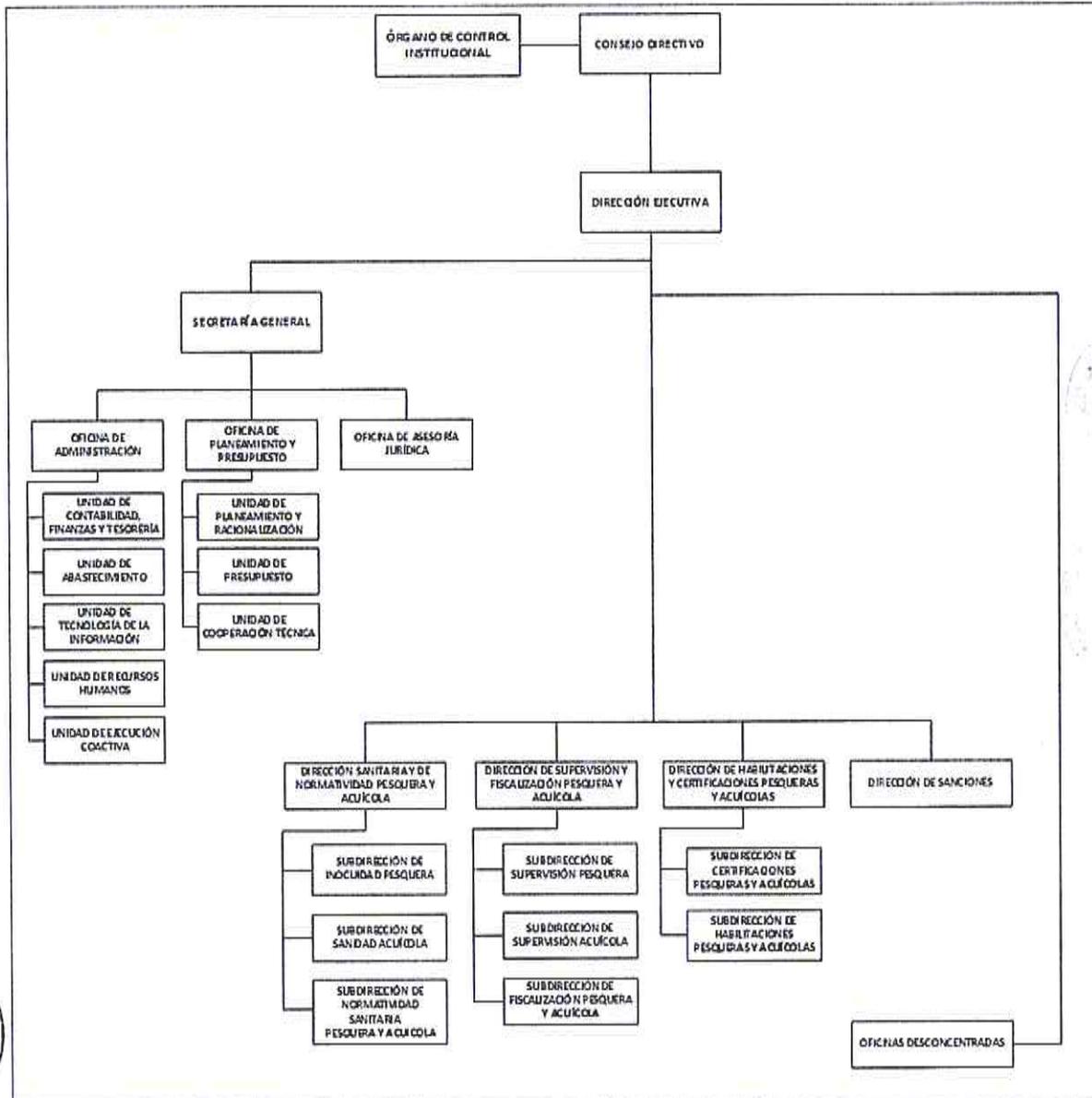
- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas



ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.


















ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva)

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Gerencia General (antes Secretaría General)

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuicola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuicolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone reglamentos, guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuicolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

-Subdirección de Inocuidad Pesquera: Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

-Subdirección de Sanidad Acuicola: Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuicola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola: Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuicola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuicola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuicolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuicola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

-Subdirección de Supervisión Acuicola: Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuicolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Supervisión Pesquera: Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia



con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola: Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

-Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas: Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas: Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas a nivel nacional (Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Callao), una Sede Administrativa en Lima y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.3. Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Asimismo, se detalla las principales funciones generales:

- Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares, ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
- Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

1.4. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.



II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1. Misión del SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del SANIPES contiene la Misión como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”

2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales ha definido como Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 ***“Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”***. Asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca ***“Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”***

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

2.3. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados se lograrán a través de acciones estratégicas, desarrolladas bajo el criterio de cadena de valor público, de acuerdo con las pautas metodológicas de CEPLAN.

Las acciones estratégicas relacionadas a los órganos de línea del SANIPES, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.



En el marco del PP 0094, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA". Debido a que la actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

En cuanto al PP 0095, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS". Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).

Por otro lado, las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.

Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas prácticas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

A continuación, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Tabla 2. Acciones estratégicas institucionales

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo con la normatividad vigente a los administrados
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola



Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
		1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.

A continuación, se detallan los indicadores por acción estratégica

Tabla 3. Indicadores de acciones estratégicas institucionales

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCIÓN ESTRATÉGICA	N	INDICADORES	Linea Base	Metas				Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1,1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 16 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	
	1,2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuícola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuícola	
			1.2.2	Número de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1,3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuícola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	76%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
	1,4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	1,5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
1,8	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
1,7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración		
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2,1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2,2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Número de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaborados y actualizados anualmente para los agentes de la actividad acuícola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	2,3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Oficina Desconcentrada	

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.



2.4. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 4. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	Responsable de la medición
1 Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Subdirección de Supervisión Acuicola
			Subdirección de Supervisión Pesquera
	1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
1.5	Instrumentos para vacuizar la gestion de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Unidad de Cooperación de la OPP	
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.	
1.7	Ejecutar el proyecto de inversion publica "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración	
2 Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.



III. ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES

El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregadas en actividades operativas priorizadas y valorizadas e inversiones necesarias, a ser ejecutadas en un periodo anual por las unidades orgánicas o centros de costos de la Entidad. De esta manera, a través del POI se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI, con las categorías presupuestarias: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y se articula con los recursos asignados a la entidad para un ejercicio fiscal.

Las actividades operativas priorizadas son financiadas a través de dos fuentes:

- Recursos Ordinarios, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Recursos Directamente Recaudados, que son recursos generados por la misma institución.

3.1. Intervenciones de SANIPES en el año 2019

Las intervenciones de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2019 son las siguientes:

- **Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)**

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola que garantice la sanidad e inocuidad de dicha actividad.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se elaboran en las oficinas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, se realizan eventos de difusión (talleres, cursos, seminarios, entre otros), en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura.

El desarrollo de esta actividad se inicia con la programación anual de normas e instrumentos de gestión a ser elaborados; seguidamente, la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola procede a buscar bibliografía técnica e información nacional e internacional, como referencia para la elaboración de los documentos normativos.

Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura

El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias anti-bacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.



Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

Las acciones que se realizan en esta actividad comprenden lo siguiente:

- Planes de Investigación en Sanidad Acuícola: Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de patógenos en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la OIE.
- Planes de Investigación en Inocuidad Acuícola: Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas) y colorantes (sustancias anti-bacterianas) en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la FVO.

Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad

Se requiere mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal en temas de aplicación de la norma sanitaria, considerando que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano. Entonces, se hace necesario brindar capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra, teniendo como meta capacitar a agentes de pesca.

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.



Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

Gestión de laboratorio

Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos realizados en los laboratorios de Callao y Sechura, para la atención del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, proyectos de habilitación sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc.). A través de los ensayos acreditados y no acreditados de los laboratorios del SANIPES.



- **Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA)**

Dentro de sus principales actividades para el año 2019 están las siguientes

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional. Siendo los beneficiarios todos los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública y evitando enfermedades o daños causados por los alimentos. Para ello se priorizará la vigilancia y control sanitario a infraestructuras pesqueras destinadas al consumo humano directo.

2. Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas



Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

3. Actividades de supervisión pesquera y acuícola.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional y vigilancia y control de lotes importados. Siendo los beneficiarios todos administrados que se encuentren bajo la vigilancia y los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública.

4. Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola

Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueras en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



• **Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA)**

El SANIPES, como parte de su labor, emite documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas - DHCPA, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

La DHCPA autoriza la emisión de documentos habilitantes, el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de productos pesqueros, asimismo autoriza el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional. La DHCPA coordina con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera.

Dentro de sus principales actividades para el año 2019 están las siguientes:

1. Gestionar el proceso de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas.



2. Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

Esta actividad se realiza a solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoria con la finalidad de verificar in situ el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir se emite el documento habilitante.

3. Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad

Esta actividad considera la evaluación oportuna de los expedientes que ingresan los administrados y emisión de los certificados oficiales como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el TUPA vigente, cuando se verifica el cumplimiento de la normativa sanitaria en el ámbito pesquero y acuícola

- **Dirección de Sanciones (DS)**



El SANIPES, en el marco de sus funciones y competencias tiene la competencia sancionadora en primera instancia, la cual busca una gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador, a fin de generar cambios en las conductas transgresoras en los procesos que supervisa y fiscaliza el SANIPES.

Para ello en el año 2019 se busca fortalecer e implementar la normativa específica de gestión del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia, por la comisión de infracciones a las normas sanitarias aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, de manera que dichos procedimientos sean prácticos, predecibles, expeditivos, y en caso de imponer sanciones, éstas no sean desproporcionadas y que mantengan el efecto disuasorio en los administrados ante el incumplimiento a la normativa.



Los beneficiarios directos de esa actividad son los administrados (*alrededor de 600 plantas industriales y artesanales, 50 desembarcaderos artesanales, 60 puntos de desembarque, 1500 embarcaciones de mayor escala, 16 000 embarcaciones artesanales, 4000 explotaciones de derechos acuícolas, entre otros tipos de infraestructuras pesqueras y/o acuícolas*) que podrán suministrar productos sanos y seguros a los consumidores al cumplir con la normativa sanitaria pesquera y acuícola vigente, elevando la calidad de sus productos y ofertándolos a precios competitivos.



En dicho sentido, la Dirección de Sanciones ha planteado para el año 2019 lo siguiente:

1. Implementar el procedimiento administrativo sancionador (PAS), para determinar la comisión de presuntas infracciones cometidas por los administrados en el ámbito sanitario de la actividad pesquera y acuícola, así como imponer sanciones al administrado cuando se detecte su responsabilidad, o el archivo del PAS en caso de no probarse la existencia de la infracción o responsabilidad del administrado.
2. Implementar sistemas informáticos del seguimiento en línea de los expedientes con PAS y del registro de las sanciones, de manera que la información sea proporcionada a las instancias competentes del SANIPES, al administrado y partes interesadas.

- **Órganos Desconcentrados**



EL SANIPES, para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con Oficinas Desconcentradas en diversas ciudades, para ello busca Implementar, renovar y repotenciar la infraestructura de las OD's. Las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, son responsables de ejecutar en su jurisdicción, las intervenciones descritas anteriormente, referentes a funciones de supervisión, fiscalización, monitoreo, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Las ciudades donde interviene mediante Oficinas Desconcentradas son:

- Tumbes
- Sechura
- Paita
- Chimbote
- Pisco
- Camaná
- Tacna
- Puno
- Iquitos
- Tarapoto
- Madre de Dios
- Huancayo
- Ilo
- Callao
- Sede Administrativa – Lima.

3.2. Programación Presupuestal del Plan Operativo Institucional para el año 2019

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2019 para el financiamiento del Plan Operativo Institucional para el año 2019, asciende a **S/ 54, 662,513**, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01: Por categoría de gasto:

Presupuesto por categoría de gasto	Monto programado para el 2019
9001. ACCIONES CENTRALES	11,214,715
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39,647,662
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,268,012
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,532,124
Total General	54,662,513

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 – SANIPES.
Elaboración UPR-OPP/SANIPES



Cuadro N° 2: Por categoría / Órgano/Unidad Orgánica:

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto				Monto programado en el 2019	Total
						21	23	25	26		
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuicultura	Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	Documento	12	RO		864,771			864,771	2,268,012
	Subdirección de Sanidad Acuicola	Implementación de planes de investigación en patología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura	Informe Técnico	34	RO		702,287			702,287	
	Subdirección de Supervisión Acuicola	Monitoreo sanitario de las actividades acuicolas	Protocolo	1216	RO		700,954			700,954	
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola	Asistencia técnica y capacitación en buenas practicas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Persona Capacitada	5550	RO		825,224			825,224	1,532,124
	Subdirección de Inocuidad Pesquera	Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	Informe Técnico	54	RO		706,900			706,900	
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Asesoramiento en presupuesto y planificación	Informe	7	RO		293,639			293,639	
9001: ACCIONES CENTRALES	Unidad de Presupuesto	Gestión del proceso presupuestario del pliego.	Documento	6	RO		205,292			205,292	11,214,715
	Unidad de Planeamiento y Racionalización	Acciones de planeamiento y racionalización	Documento	71	RO		305,281			305,281	
	Unidad de Cooperación Técnica	Acciones de Cooperación Técnica Internacional	Documento	12	RO		313,617			313,617	
	Presidencia Ejecutiva	Acciones de la Alta Dirección	Acción	12	RO		401,920			401,920	
	Gerencia General	Conducción y orientación superior	Acción	12	RDR		237,000			237,000	
	Órgano de Control Institucional	Acciones de auditoría y control	Acciones de Control	18	RO		681,603			681,603	
	Oficina de Administración	Acciones administrativas	Documento	38	RDR		286,500			286,500	
					RO		75,000			75,000	
					RDR		219,281			219,281	
					RO		1,525,944			1,525,944	
				RDR		67,026			67,026		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
(Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 de SANIPES)

Subdirección de Supervisión Pesquera	Actividades de supervisión pesquera y acuicultura	Inspección	RO	168,000	2,523,009	3,342,344
Subdirección de Supervisión Pesquera y Acuicultura	Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuicultura	Acta	RDR		651,335	
			RO		147,000	987,000
			RDR		250,000	
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícolas y para la sanidad	Acción	RO		498,540	498,540
Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuicultura y para la sanidad	Certificado	RO		1,197,863	1,495,203
			RDR		297,340	
Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y para la sanidad	Documento	RO		950,890	1,313,196
OD - Chimbote	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		420,793	420,793
OD - Camaná	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		327,181	327,181
OD - Pisco	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		420,102	420,102
OD - Huancayo	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		229,676	229,676
Oficina Descentralizada - Sede Central	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		606,465	606,465
OD - Iquitos	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		229,752	229,752
OD - Madre de Dios	Vigilancia Sanitaria	Documento	RO		230,581	230,581



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
(Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 de SANIPES)

OD - Ito	Vigilancia Sanitaria	Documento	62	RO	280,557	280,557	280,557
OD - Paiza	Vigilancia Sanitaria	Documento	62	RO	431,928	431,928	431,928
OD - Sechura	Vigilancia Sanitaria	Documento	62	RO	188,299	339,686	339,686
				RDR	151,387		
OD - Puno	Vigilancia Sanitaria	Documento	62	RO	355,193	355,193	355,193
OD - Tarapoto	Vigilancia Sanitaria	Documento	74	RO	314,030	314,030	314,030
OD - Tacna	Vigilancia Sanitaria	Documento	68	RO	358,904	358,904	358,904
OD - Tumbes	Vigilancia Sanitaria	Documento	56	RO	337,265	337,265	337,265
Dirección de Sanciones	Gestión eficiente del procedimiento sancionador	Resolución	140	RO	127,500	856,523	856,523
				RDR	729,023		
TOTAL			78003	RO/RDR	168,000	42,142,513	54,662,513

Elaboración: UPR-OPPISANIPES



IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

i. Acción estratégica

Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

ii. Acta sanitaria

Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

iii. Actividad Acuícola

Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye la fases productivas.

iv. Acuicultura

Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.

v. Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.

Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas

vi. Calidad

Grado en que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.

vii. Característica de Calidad

Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.

viii. Certificación

Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados

ix. Certificado Oficial Sanitario

Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

x. Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo

Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.

xi. Condición Sanitaria

Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.



- xii. **Documento Habilitante**
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. **Embarcación Pesquera Artesanal**
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. **Ensayo/Prueba**
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. **Fiscalización**
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. **Habilitación Sanitaria**
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. **Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas**
Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal, muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo, mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule, procese, almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos, aditivos y productos veterinarios.
- xviii. **Indicador**
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xix. **Inocuidad**
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xx. **Inspección Sanitaria**
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.
- xxi. **Instrumento de Gestión Sanitaria**



Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

xxii. Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

xxiii. Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

xxiv. Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

xxv. Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

xxvi. Piensos

Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.

xxvii. Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

xxviii. Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

xxix. Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

xxx. Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

xxxi. Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.



- xxxii. Sostenibilidad**
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxiii. Supervisión pesquera y / Acuícola**
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- xxxiv. Títulos Habilitantes**
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos
- xxxv. Trazabilidad**
Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.
- xxxvi. Verificación**
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- xxxvii. Vigilancia Sanitaria**
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

- i. **DHCPA:** Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- ii. **DSNPA:** Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
- iii. **DSFPA:** Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
- iv. **DS:** Dirección de Sanciones
- v. **OA:** Oficina de Administración
- vi. **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- vii. **OD:** Oficina Desconcentrada



Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION										Meta Fisica Anual	Prioridad				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			11	12		
19A0000336136	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150141 : SURQUILLO	294,281.00	585 : ACCION DE CONTROL	0	2	1	3	0	3	0	3	0	3	1	2	0	3	18	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 294,281.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

.....
 JOSÉ LUIS DÍAZ CALLIRGOS
 Gerente General

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COO.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
150141 : SURIQUILLO	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		18		38,824.00	40,624.00	30,712.00	30,712.00	30,712.00	25,712.00	15,712.00	32,792.00	15,712.00	15,712.00	15,712.00	15,712.00	15,712.00	16,345.00	294,281.00
					TOTAL GENERAL : 294,281.00														

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -


 JOSÉ LUIS DÍAZ CALLIRGOS
 Gerente General

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costos : 03 - PRESIDENCIA EJECUTIVA
 OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION							Meta Fisica Anual	Prioridad					
					1	2	3	4	5	6	7			8	9	10	11	12
1940000325604	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150141 : SURQUILLO	638,920.00	585 : ACCION DE CONTROL	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7	1 : Muy Alta
TOTAL GENERAL : 638,920.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES


CPC. CEDILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 00158B - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03 - PRESIDENCIA EJECUTIVA

02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

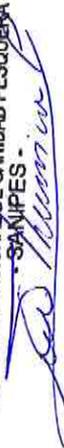
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION							Monto POI S/.					
					1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12
19A0000325604	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150141 : SUNQUILLO	7	505 : ACCION DE CONTROL	71,206.30	79,206.30	70,956.30	121,106.30	70,705.30	76,155.30	51,076.30	20,205.30	19,853.60	19,533.00	19,533.00	19,383.00	638,920.00
TOTAL GENERAL : 638,920.00																	

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 -SANIPES-



.....
 CPC. CECILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 04.01 - GERENCIA GENERAL

DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000336854	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	150141 : SURQUILLO	12	001 : ACCION	125,220.00	126,220.00	138,220.00	124,120.00	94,684.00	100,872.00	88,474.00	50,712.00	45,712.00	40,712.00	15,712.00	17,445.00	968,103.00
TOTAL GENERAL :					968,103.00												

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

.....
 JOSÉ LUIS DÍAZ CALLERGOS
 Gerente General

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 05.01 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA
 AE1.01.04 Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12
19A0000334541	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA	150141 : SURQUILLO	722,383.00	183 :	8	8	8	6	8	10	10	0	0	0	0	0	68	1 : Muy Alta
19A0000336980	GESTIÓN DE LABORATORIO	150101 : LIMA	13,264,651.23	004 :	1,712	1,873	2,179	1,896	1,903	4,526	1,804	0	0	0	0	0	15,893	1 : Muy Alta

Centro de Costo: 05.02 - SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE1.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA
 Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12
19A0000334973	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	706,900.25	201 :	0	0	2	5	6	6	6	6	6	6	6	5	54	1 : Muy Alta

Centro de Costo: 05.03 - SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA
 Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12
19A0000334957	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	702,287.04	201 :	2	2	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	38	1 : Muy Alta

Centro de Costo: 05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

0E1.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AE1.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12
19A0000334669	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	825,224.04	086 :	0	100	550	600	600	600	650	600	600	600	600	0	5,550	1 : Muy Alta
19A0000337061	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE	150141 :	884,771.04	086 :	0	0	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	12	1 : Muy Alta



0034

TOTAL GENERAL : 17,106,216.60

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -



ANA LORENA PRADO RÍOS

Directora

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - OSMPA

FIRMA

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	05.01 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA																
OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																	
AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA																	
	PROGRAMACION																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000323541	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	68	183 : ACCIONES DE AUDITORIA	164,326.00	87,100.00	80,460.00	79,260.00	82,460.00	78,620.00	89,092.00	57,120.00	765.00	560.00	560.00	2,060.00	722,383.00
19A0000336980	GESTIÓN DE LABORATORIO	150101 : LMA	15,893	004 : ANALISIS	1,487,838.35	1,543,138.35	1,410,227.35	1,448,938.35	1,095,623.79	1,088,469.02	1,008,788.02	859,478.02	826,796.02	834,296.02	826,796.02	834,261.92	13,264,651.23

Centro de Costo: 05.02 - SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

Centro de Costo:	05.03 - SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA																
OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																	
AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA																	
	PROGRAMACION																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334973	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	54	201 : INFORME TECNICO	35,580.00	42,530.00	64,470.00	62,465.00	61,595.00	69,020.00	100,915.25	89,184.00	88,875.00	34,106.00	29,176.00	28,984.00	706,900.25

Centro de Costo: 05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

Centro de Costo:	05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA																
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD																	
	PROGRAMACION																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334957	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÍCOLA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	38	201 : INFORME TECNICO	43,081.67	65,081.67	72,581.67	66,081.67	65,081.67	69,381.67	73,363.67	64,466.67	68,966.67	64,466.67	27,266.67	27,266.67	702,287.04

Centro de Costo: 05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

Centro de Costo:	05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA																
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																	
AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD																	
	PROGRAMACION																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334969	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	5,550	086 : PERSONA	59,795.42	95,205.42	87,195.42	87,195.42	80,205.42	84,109.42	55,005.42	53,605.42	53,605.42	53,605.42	36,215.42	825,224.04	
19A0000337061	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	12	036 : DOCUMENTO	76,753.67	76,133.67	81,353.67	91,453.67	77,453.67	81,453.67	82,653.67	70,853.67	65,353.67	65,353.67	48,613.67	884,771.04	

TOTAL GENERAL : 17,106,216.60



0036



ANA LORENA PRADO RIOS
Directora

Directora Sanitaria y de Normalidad Pesquera y Acuicola - OSRPA

FIRMA

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	PROGRAMACION												Monto POI S/.					
	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
06 - DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA																		
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																		
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA																		
	1940000334946	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	150141 : SURQUILLO	19	RESOLUCION 105 :	62,020.00	96,520.00	57,720.00	68,920.00	83,920.00	53,849.00	66,471.00	41,289.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,709.00
Centro de Costo:	06.02 - SUBDIRECCION DE SUPERVISION PESQUERA																	
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																		
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA																		
	1940000334952	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150141 : SURQUILLO	3,325	INSPECCION 083 :	599,912.00	579,303.00	571,810.00	249,912.00	183,912.00	183,414.00	173,261.00	156,042.00	150,500.00	150,500.00	151,866.00	3,342,344.00	
Centro de Costo:	06.03 - SUBDIRECCION DE SUPERVISION ACUICOLA																	
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																		
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA																		
	1940000323523	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	150141 : SURQUILLO	1,216	PROTOCOLO 471 :	68,543.00	67,424.00	61,824.00	66,824.00	61,824.00	75,973.00	61,152.00	61,152.00	39,632.00	35,000.00	35,000.00	700,954.00	
Centro de Costo:	06.04 - SUBDIRECCION DE FISCALIZACION PESQUERA																	
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA																		
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA																		
	1940000334914	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150141 : SURQUILLO	100	599 : ACTA	202,045.00	100,245.00	42,645.00	29,488.00	15,145.00	6,704.00	728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397,000.00	
TOTAL GENERAL : 4,971,007.00																		

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Maneamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

Mv. KARLA LUCIA WERASTEGUI CASTRO
 Directora (e)
 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

FIRMA

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 07.01 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE1.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
19A0000334693	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	498,540.00	001 : ACCION	3	1	4	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	15	1 : Muy Alta

Centro de Costo: 07.02 - SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE1.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000334636	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	1,495,203.00	018 : CERTIFICADO	1,350	1,620	2,130	2,130	2,130	7,130	7,130	6,600	1,600	1,600	1,630	150	35,200	1 : Muy Alta

Centro de Costo: 07.03 - SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

0E1.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE1.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000334757	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	1,313,196.00	037 : DOCUMENTO EMITIDO	273	263	725	432	218	205	176	140	0	0	0	0	2,432	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 3,306,939.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	07.01 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS																
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA	AEL.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334693	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	15	001 : ACCION	79,685.00	80,685.00	79,235.00	73,474.00	61,035.00	62,035.00	62,348.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	498,540.00
Centro de Costo:	07.02 - SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS																
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA	AEL.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334656	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	35,200	018 : CERTIFICADO	156,708.92	135,330.92	202,680.91	126,040.92	116,180.92	118,380.92	99,820.92	95,960.91	95,560.92	95,570.92	95,570.92	100,311.91	1,495,203.00

Centro de Costo:	07.03 - SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS																
OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA	AEL.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334757	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	2,432	037 : DOCUMENTO EMITIDO	191,392.00	212,447.00	154,740.00	154,740.00	166,240.00	162,699.00	130,295.00	105,310.00	11,810.00	11,810.00	6,697.00	5,016.00	1,313,196.00
TOTAL GENERAL : 3,306,939.00																	

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES -

 Ing. LUZ AMELIA PISÚA GONZÁLES
 Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuáticas

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 08 - DIRECCIÓN DE SANCIONES

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubiago	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
150141	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141	140	105	160,686.00	173,686.00	132,886.00	115,086.00	78,886.00	94,302.00	98,473.00	1,156.00	908.60	171.85	171.85	110.00	856,523.30
19A0000325547	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	SURQUILLO	140	RESOLUCION													

TOTAL GENERAL : 856,523.30

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

.....

ALDO RENATO RAMIREZ PALET
 Director de la Dirección de Sanciones

ANEXO B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 09 - OFICINAS DESCENTRALIZADAS
 DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000335364	VIGILANCIA SANITARIA (LIMA)	150141 : SURQUILLO	606,465.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	0	0	0	0	0	56	1 : Muy Alta
19A0000335504	VIGILANCIA SANITARIA (CHIMBOTE)	021801 : CHIMBOTE	420,793.00	036 : DOCUMENTO	12	10	10	8	9	7	8	7	7	0	0	0	85	1 : Muy Alta
19A0000335650	VIGILANCIA SANITARIA (CAMANA)	040201 : CAMANA	327,181.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	6	6	6	6	0	0	93	1 : Muy Alta
19A0000335690	VIGILANCIA SANITARIA (PISCO)	110501 : PISCO	420,102.00	036 : DOCUMENTO	12	10	10	8	9	7	7	1	1	1	1	1	74	1 : Muy Alta
19A0000335712	VIGILANCIA SANITARIA (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	229,676.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	6	0	0	0	74	1 : Muy Alta
19A0000335727	VIGILANCIA SANITARIO (QUITOS)	160101 : QUITOS	229,752.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335768	VIGILANCIA SANITARIA (MADRE DE DIOS)	170101 : TAMBOPATA	230,581.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335810	VIGILANCIA SANITARIA (ILO)	180301 : ILO	280,557.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335892	VIGILANCIA SANITARIO (PAITA)	200501 : PAITA	431,928.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335905	VIGILANCIA SANITARIA (SECHURA)	200801 : SECHURA	339,686.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335918	VIGILANCIA SANITARIA (PUNO)	210101 : PUNO	355,192.96	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	0	0	0	0	62	1 : Muy Alta
19A0000335967	VIGILANCIA SANITARIA (TARAPOTO)	220901 : TARAPOTO	314,030.00	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	6	6	0	0	0	74	1 : Muy Alta
19A0000335985	VIGILANCIA SANITARIA (TACNA)	230101 : TACNA	358,904.00	036 : DOCUMENTO	12	10	10	8	9	7	7	1	1	1	1	1	68	1 : Muy Alta
19A0000336092	VIGILANCIA SANITARIA (TUMBES)	240101 : TUMBES	337,265.04	036 : DOCUMENTO	11	9	9	7	8	6	6	0	0	0	0	0	56	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 4,882,113.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planteamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

FIRMA

CEGAR PABLO HELMANN
 Jefe de las Oficinas Descentralizadas

ANEXO B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 09 - OFICINAS DESCENTRALIZADAS
 OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19AO000335364	VIGILANCIA SANITARIA (LIMA)	150141 : SURQUILLO	56	DOCUMENTO	100,660.00	102,660.00	110,580.00	92,480.00	83,480.00	82,480.00	26,002.00	5,950.00	950.00	950.00	0.00	233.00	606,465.00
19AO000335504	VIGILANCIA SANITARIA (CHIMBOTE)	021801 : CHIMBOTE	85	DOCUMENTO	39,990.00	64,051.00	37,390.00	38,890.00	78,530.00	35,410.00	21,860.00	30,386.00	30,180.00	30,180.00	7,080.00	16,846.00	420,793.00
19AO000335650	VIGILANCIA SANITARIA (CANANA)	040201 : CANANA	93	DOCUMENTO	31,202.50	40,802.50	30,037.50	39,602.50	49,402.50	27,962.50	24,920.50	23,262.50	16,262.50	16,141.50	15,832.50	11,751.50	327,181.00
19AO000335690	VIGILANCIA SANITARIA (PISCO)	110501 : PISCO	74	DOCUMENTO	52,210.00	61,710.00	56,810.00	60,710.00	59,610.00	42,953.00	27,199.00	23,100.00	20,000.00	6,000.00	4,900.00	4,900.00	420,102.00
19AO000335712	VIGILANCIA SANITARIA (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	74	DOCUMENTO	29,716.67	34,516.67	26,144.66	25,316.67	32,316.67	19,096.66	15,746.67	14,596.67	14,496.66	13,875.67	1,766.67	2,085.66	229,676.00
19AO000335727	VIGILANCIA SANITARIO (IQUITOS)	160101 : IQUITOS	62	DOCUMENTO	31,098.33	31,070.33	29,993.34	29,793.33	48,243.33	14,977.34	16,147.33	14,533.33	6,533.34	2,533.33	2,394.33	2,434.34	229,752.00
19AO000335768	VIGILANCIA SANITARIA (MADRE DE DIOS)	170101 : TAMBOPATA	62	DOCUMENTO	28,795.00	29,960.00	26,614.00	26,495.00	46,245.00	25,294.00	20,309.00	17,450.00	5,350.00	1,350.00	1,350.00	1,369.00	230,581.00
19AO000335810	VIGILANCIA SANITARIA (ILO)	180301 : ILO	62	DOCUMENTO	30,876.67	30,416.67	42,381.66	27,869.67	57,846.67	27,603.66	27,440.67	22,821.67	8,835.66	1,930.67	1,266.67	1,266.66	288,557.00
19AO000335892	VIGILANCIA SANITARIO (PATA)	200501 : PATA	62	DOCUMENTO	53,612.00	55,351.00	50,747.00	49,062.00	62,588.00	36,717.00	37,131.00	36,582.00	27,382.00	7,963.00	7,434.00	7,359.00	431,928.00
19AO000335905	VIGILANCIA SANITARIA (SECHURA)	200801 : SECHURA	62	DOCUMENTO	54,773.33	50,779.33	47,418.33	34,134.33	52,798.33	24,482.33	22,383.33	18,783.33	3,983.33	3,983.33	3,883.33	3,883.37	339,686.00
19AO000335918	VIGILANCIA SANITARIA (PUNO)	210101 : PUNO	62	DOCUMENTO	39,518.83	39,985.83	37,760.83	36,890.83	66,131.83	36,051.83	35,657.83	33,873.83	16,773.83	4,980.83	3,773.83	3,792.83	355,192.96
19AO000335967	VIGILANCIA SANITARIA (TARAPOTO)	220901 : TARAPOTO	74	DOCUMENTO	27,245.25	28,145.25	26,945.25	26,945.25	71,945.25	26,445.25	27,361.25	25,965.25	25,525.25	19,774.25	5,165.25	2,567.25	314,030.00
19AO000335985	VIGILANCIA SANITARIA (TACNA)	230101 : TACNA	68	DOCUMENTO	38,000.75	47,810.75	37,500.75	38,500.75	52,409.75	38,012.75	37,575.75	23,191.75	12,746.75	12,242.75	11,005.75	9,905.75	358,904.00
19AO000336092	VIGILANCIA SANITARIA (TUMBES)	240101 : TUMBES	56	DOCUMENTO	50,003.17	51,404.17	43,292.17	34,683.17	64,011.17	30,621.17	32,074.17	8,435.17	6,435.17	4,935.17	4,935.17	4,935.17	337,245.04

TOTAL GENERAL : 4,882,113.00
- SANIPES -

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -
 CESAR PABLO NEUMAN
 Jefe de las Oficinas Descentralizadas

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
	19A0000334609	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150141 : SURQUILLO	30	DOCUMENTO	198,536.67	135,418.67	176,738.66	131,949.67	124,238.67	136,138.66	126,005.67	113,738.67	117,638.66	114,488.67	103,238.67	114,838.66	1,592,970.00
		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS SECHURA (PIURA)	200801 : SECHURA	19	DOCUMENTO	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	633,333.00	7,400,000.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
	19A0000325620	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150141 : SURQUILLO	21	DOCUMENTO	92,210.00	106,070.00	86,070.00	81,830.00	75,190.00	59,330.00	74,426.00	52,595.00	94,215.00	11,506.00	19,000	7,101.00	740,562.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
	19A0000334521	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	53	ACCION	290,402.85	359,043.44	319,459.28	303,711.48	289,161.64	283,506.28	220,666.28	215,050.90	215,008.35	212,576.75	209,261.75	72,480.75	2,970,329.75

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.04 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
	19A0000325616	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150141 : SURQUILLO	11	DOCUMENTO	175,485.00	148,285.00	148,285.00	82,335.00	55,535.00	53,535.00	65,721.00	7,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	588,349.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.05 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
	19A0000334591	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150141 : SURQUILLO	54	DOCUMENTO	156,150.00	150,650.00	133,950.00	88,050.00	87,450.00	81,450.00	106,933.00	61,123.00	5,805.00	5,890.00	5,687.00	7,260.00	890,198.00

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
10.06 - UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		



19A0000339147 REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	S/.
24	INFORME	-46,186.67	-42,943.67	-42,743.66	-42,943.67	-41,043.67	-39,693.66	-37,079.67	-35,743.67	-35,246.66	-35,226.67	-35,126.66	-36,633.00	-470,611.33

TOTAL GENERAL : 14,853,020.08

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

..... FIRMA
Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
Jefe de la Oficina de Administración

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad	
10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																				
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
	19A0000334609	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150141 : SURQUILLO	1,592,970.00	DOCUMENTO	0	2	4	2	0	7	0	2	4	2	0	7	30	1 : Muy Alta	
		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS SECHURA (PIURA)	200801 : SECHURA	7,600,000.00	DOCUMENTO	0	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	3	19	1 : Muy Alta	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad	
10.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA																				
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
	19A0000325620	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150141 : SURQUILLO	740,562.00	DOCUMENTO	15	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	21	1 : Muy Alta	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad	
10.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																				
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
	19A0000334671	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	2,970,329.75	ACCION	4	1	5	4	5	7	5	5	5	5	5	2	53	1 : Muy Alta	

Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad	
10.04 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN																				
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
	19A0000325616	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150141 : SURQUILLO	588,349.00	DOCUMENTO	0	1	3	2	1	4	0	0	0	0	0	0	11	1 : Muy Alta	

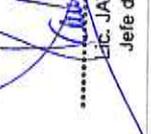
Centro de Costo:	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad	
10.05 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																				
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																				
	19A0000334691	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150141 : SURQUILLO	890,198.00	DOCUMENTO	6	8	8	6	10	6	5	5	0	0	0	0	54	1 : Muy Alta	



OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
19A0000339147	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 : SURQUILLO	470,611.33	060 : INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	1 : Muy Alta
TOTAL GENERAL :					14,853,020.08														

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -


 Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
 Jefe de la Oficina de Administración

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCIÓN
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACIÓN -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
11.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : ASSESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN			150141 : SURQUILLO	7	INFORME	29,424.00	45,424.00	29,624.00	41,424.00	29,624.00	41,424.00	37,081.00	29,424.00	15,224.00	27,400.00	16,200.00	16,366.00	358,639.00
PROGRAMACION																		
11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN			150141 : SURQUILLO	71	DOCUMENTO	51,359.00	47,359.00	51,359.00	46,359.00	51,359.00	48,359.00	49,907.00	15,724.00	20,724.00	15,724.00	20,724.00	16,324.00	435,281.00
PROGRAMACION																		
11.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN			150141 : SURQUILLO	6	DOCUMENTO	32,519.00	42,519.00	32,519.00	32,519.00	38,555.00	24,519.00	34,542.00	16,000.00	7,000.00	15,000.00	7,000.00	17,600.00	300,292.00
PROGRAMACION																		
11.04 - UNIDAD DE COOPERACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO			150141 : SURQUILLO	6	DOCUMENTO	29,721.00	51,612.00	43,612.00	32,612.00	34,112.00	23,112.00	51,276.00	23,112.00	23,112.00	17,512.00	16,612.00	17,212.00	363,617.00
PROGRAMACION																		
11.05 - UNIDAD FORMULADORA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL			150141 : SURQUILLO	12	DOCUMENTO	29,721.00	51,612.00	43,612.00	32,612.00	34,112.00	23,112.00	51,276.00	23,112.00	23,112.00	17,512.00	16,612.00	17,212.00	363,617.00
PROGRAMACION																		
11.05 - UNIDAD FORMULADORA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
150141 : ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN			150141 : SURQUILLO	6	PREINVERSION	60,000.00	80,000.00	158,900.00	625,000.00	86,400.00	848,500.00	106,400.00	645,000.00	149,900.00	1,190,000.00	106,400.00	688,500.00	4,745,000.00
PROGRAMACION																		
TOTAL GENERAL :																		6,202,829.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES -



FIRMA

CPC. CEDILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PBI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:	11.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad					
DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		19A0000323919	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANEACION	150141 : SURQUILLO	358,639.00	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad					
DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		19A0000323966	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	150141 : SURQUILLO	435,281.00	DOCUMENTO	8	9	10	9	9	9	2	3	2	4	2	4	71	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	11.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad					
DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		19A0000325595	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PUEGO	150141 : SURQUILLO	300,292.00	DOCUMENTO	0	0	2	1	0	1	1	1	0	0	0	0	6	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	11.04 - UNIDAD DE COOPERACIÓN	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad					
DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		19A0000323941	ACCIONES DE COOPERACION TÉCNICA INTERNACIONAL	150141 : SURQUILLO	363,617.00	DOCUMENTO	0	2	1	1	1	1	0	2	0	2	1	1	12	1 : Muy Alta

Centro de Costo:	11.05 - UNIDAD FORMULADORA	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad					
DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES	COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		19A0000323534	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	150141 : SURQUILLO	4,745,000.00	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	2	1	6	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 6,202,829.00



U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -



.....
CPC. CECILIA KUROIWA PÉREZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 12 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000325570	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150141 : SURQUILLO	602,562.00	060 : INFORME	27	37	40	40	40	40	40	40	40	40	45	469	1 : Muy Alta	
TOTAL GENERAL :					602,562.00													

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
 Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 12 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A000032570	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150141 : SURQUILLO	469	060 : INFORME	39,060.00	41,560.00	61,088.00	43,172.00	53,784.00	56,284.00	73,828.00	47,172.00	48,672.00	44,672.00	47,172.00	46,098.00	602,562.00
TOTAL GENERAL :					602,562.00												

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES -

 Abg. ERIK MIRANDA CARNERO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica